

 IMDERCUT Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura & Turismo	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020	

Puerto López - Meta, Octubre 14 de 2026.

IMDERCUT
Puerto López – Meta

Asunto: Estudio previo

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (**Modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 142 de 2023**), esta dependencia se permite generar el estudio previo para llevar a cabo la contratación de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERINSTITUCIONAL DE COLONIAS ESTUDIANTILES DE LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DE PUERTO LÓPEZ – META EN LA VIGENCIA 2026"**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política en su artículo 2° dispone que son fines del Estado:

"Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

De la misma, a nivel constitucional, el artículo 209 establece los principios de la función administrativa señalando:

"Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Qué la Constitución Política de 1991, en su **Artículo 70**, reglamentado por la Ley 1675 de 2013 indica:

"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional."

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020	

La Ley 80 de 1993, en su artículo 3 establece los Fines de la Contratación Estatal indicando:

“Artículo 3o. De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

<Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, ~~...~~, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que los estudios previos constituyen el pilar fundamental de la planeación en materia de la contratación de los bienes y/o servicios que requiere el Municipio en el marco de las normas anteriormente resaltadas

Que, teniendo en cuenta el acuerdo N°046 de 27 de noviembre de 2008, y el acuerdo con el decreto N°017 de 2009 se crea el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO del municipio de Puerto López – Meta.

El Municipio de Puerto López – Meta, a través del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo – IMDERCUT, tiene dentro de sus objetivos la promoción, fomento y protección de los procesos culturales, recreativos y deportivos, así como la generación de escenarios de participación social y construcción de identidad territorial.

En cumplimiento de dichas funciones institucionales y de acuerdo con el Acuerdo Municipal No. 021 del 8 de septiembre de 2025, mediante el cual se modificó el Acuerdo 053 de 2002 para institucionalizar el Festival Interinstitucional de Colonias Estudiantiles, surge la obligación de garantizar los apoyos logísticos, técnicos y operativos necesarios para la adecuada realización de este evento, conforme al parágrafo primero del artículo primero del citado acuerdo, que establece que la Administración Municipal, IMDERCUT y las demás autoridades deberán apropiar recursos financieros e institucionales para asegurar la celebración del festival estudiantil.

El Festival Interinstitucional de Colonias Estudiantiles es un espacio académico, cultural, deportivo y social que fortalece en los niños, niñas y jóvenes valores como la convivencia, la pertenencia por el territorio, la diversidad cultural y la integración comunitaria. Este proceso constituye una estrategia formativa que articula a estudiantes de las instituciones educativas oficiales y privadas del municipio, fomentando el reconocimiento de las distintas tradiciones regionales del país a través de muestras folclóricas, danza, música, comparsas y representaciones culturales por colonias.

Para la Vigencia 2026, mediante comunicación formal radicada el 07 de octubre del presente año, la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe — designada como entidad coordinadora del certamen — solicitó el apoyo logístico por parte del IMDERCUT para la realización del evento, programado del 25 al 29 de octubre del año en curso. Dentro de dicha comunicación se establece la necesidad de garantizar elementos y recursos mínimos que permitan el desarrollo del reinado estudiantil, muestras folclóricas y actividades deportivas que hacen parte de la programación general del festival.

Actualmente, IMDERCUT no cuenta con los recursos técnicos y logísticos propios para asumir directamente la producción de este tipo de eventos, especialmente en lo relacionado con:

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020	

- Indumentaria especializada para actos culturales y ceremoniales de coronación
- Personal experto en presentación, coreografía y protocolo
- Elementos escenográficos y mobiliario para público y participantes
- Servicios de alimentación para asegurar bienestar de los involucrados
- Premiación motivacional para el componente deportivo
- Plan de medios para la difusión institucional del evento

La ausencia de estos recursos comprometería la calidad, continuidad e imagen del festival ante la comunidad educativa y la ciudadanía, afectando directamente la participación estudiantil y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con cultura, recreación y juventud. Por lo anterior, se hace necesario contratar un operador logístico especializado**, que cuente con capacidad técnica, talento humano idóneo, medios y experiencia en la atención de eventos de carácter cultural, para suministrar los siguientes componentes esenciales:

- Alquiler de trajes temáticos (fantasía, internacionales y folclóricos)
- Confección y entrega de bandas y coronas para candidatas
- Presentador profesional y personal de apoyo escénico
- Preparador de reinas y preparador coreográfico
- Jurados de nivel departamental
- Alimentación (desayunos y almuerzos)
- Mobiliario (sillas y forros)
- Trofeos para premiación deportiva
- Logística para plan de medios y difusión

Estos elementos garantizan un evento con estándares adecuados de organización, atención, seguridad y pertinencia cultural, con enfoque en población infantil y juvenil, promoviendo una puesta en escena que resalte las tradiciones de las distintas regiones representadas. Finalmente, del análisis de mercado preliminar adelantado por la entidad se concluye que el costo estimado de la contratación no supera los límites establecidos para la modalidad de Mínima Cuantía, lo que permite adelantar un proceso eficiente que responda a los principios de economía, transparencia y selección objetiva. En los presentes términos el instituto municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del municipio de Puerto López (Meta), deja sustentada la necesidad que determina la presente contratación.

2. OBJETO POR CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERINSTITUCIONAL DE COLONIAS ESTUDIANTILES DE LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DE PUERTO LÓPEZ – META EN LA VIGENCIA 2026.

 IMDERCUT Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020	

CLASIFICACION UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTOS
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90101800	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
50202300	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
90111600	FACILIDADES DE ENCUENTROS
90151800	CARNAVALES Y FERIAS

2.2 CONDICIONES TECNICAS.

El contratista para ejecutar el objeto contractual deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS
1	ALQUILER DE TRAJES DE FANTASIA PARA 7 CANDIDATAS INFANTILES Y 7 JUVENILES	UNIDAD	14	N/A
2	ALQUILER TRAJE TIPICO PARA CORONACION (7 TRAJES INFANTILES Y 7 JUVENILES)	UNIDAD	16	N/A
3	BANDAS DE PRESENTACIÓN PARA 7 CANDIDATAS INFANTILES Y 7 JUVENILES (CUNDINAMARCA/BOYACA, EJE CAFETERO, COSTA CARIBE, COSTA PACIFICA, LLANOS ORIENTALES, TOLIMA-HUILA, INSULAR)	UNIDAD	14	N/A
4	BANDAS CORONACIÓN (2 EMBAJADORAS INFANTIL Y JUVENIL- 2 DAMAS INFANTIL Y JUVENIL - 2 ELEGANCIA)	UNIDAD	6	N/A
5	BANDAS GANADORAS (SOBERANAS INFANTIL Y JUVENIL)	UNIDAD	2	N/A
6	CORONA EN STRASS Y PUNTOS DE PLATA, CON DISEÑOS EXCLUSIVOS PARA LA REINA VIRREINA, PRINCESA, CON DOS PEINES A LADO Y LADO DE LA CORONA PARA AJUSTE SEGURO.	UNIDAD	14	N/A
7	ALQUILER TRAJE NUEVO DE IMPOSICIÓN DE BANDAS PARA 7 JUVENILES Y 7 INFANTILES, ESTILO PRINCESA ELABORADOS EN TELAS BRILLANTES A LA RODILLA	UNIDAD	14	N/A
8	PRESENTADOR (IMPOSICIÓN - APERTURA - 3 NOCHES DE COLONIA - CORONACIÓN)	UNIDAD	1	N/A
9	PREPARADOR DE REINAS, CON EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS EN EL CAMPO DE LA ETIQUETA, GLAMOUR, PASARELA Y PROTOCOLO PARA FESTIVAL DE COLONIAS ESTUDIANTILES	UNIDAD	3	N/A
10	PREPARADOR DE COREOGRAFIAS REINAS Y COMPARSAS CON EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS EN EL CAMPO DE LA ETIQUETA, GLAMOUR, PASARELA Y PROTOCOLO PARA FESTIVAL DE COLONIAS ESTUDIANTILES	UNIDAD	3	N/A
11	JURADO DEPARTAMENTAL CONOCEDOR DEL FOLCLOR LLANERO Y/O EVENTOS DE REINADOS MUNICIPALES O DEPARTAMENTALES CON MÍNIMO CUATRO (4) AÑOS DE EXPERIENCIA.	UNIDAD	3	N/A
12	DESAYUNO COMPUESTO ASÍ: OPCIÓN 1: CALDO CON 60 GR DE COSTILLA Y 40 GR DE PAPA, PROTEÍNA (HUEVOS REVUELTOS O RANCHEROS DE 90 GR), HARINA (PAN O AREPA DE 30 GR), BEBIDA CALIENTE DE 7OZ O FRÍA (CHOCOLATE O CAFÉ O BEBIDA FRÍA) OPCION 2 : PROTEÍNA (HAYACA DE 250 GR), HARINA (PAN O AREPA DE 30 GR), BEBIDA CALIENTE 7OZ O FRÍA DE 12OZ (CHOCOLATE O CAFÉ O BEBIDA FRÍA).	UNIDAD	12	N/A
13	ALMUERZO: UNA UNIDAD DE SOPA CON CONTENIDO PROTEICO DE 250CC O FRUTA 220GR, DOS PROTEÍNAS COMO OPCION: UNA DE 160GR O DOS PROTEÍNAS CADA UNA DE 80 GR, ARROZ EN DIFERENTES COMBINACIONES O FARINACEO DE 90 GR, LEGUMINOSAS O VERDURAS (CRUDAS O COCIDAS) DE 90 GR, BEBIDA NATURAL DE 10 ONZAS, POSTRE:50GR.	UNIDAD	12	N/A

 IMDERCUT Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura & Turismo	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020	

14	HOSPEDAJE EN HOTEL PARA TRES (3) PERSONAS (JURADOS DEL FESTIVAL DE COLONIAS ESTUDIANTILES , PARA CINCO (5) NOCHES (HABITACIÓN CON CAMA DOBLE, BAÑO PRIVADO, TELEVISIÓN, WIFI, AIRE ACONDICIONADO Y DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DE ASEO (JABÓN, TOALLAS, PAPEL HIGIÉNICO).	UNIDAD	3	5
15	ALQUILER DE 50 SILLAS PLÁSTICA BLANCA SIN BRAZO POR 5 DIAS DEL EVENTO . (INCLUYE TRANSPORTE,CARGUE Y DESCARGUE)	UNIDAD	50	5
16	FORROS PARA 20 SILLAS EN TELA DE COLOR BLANCO DURANTE 5 DIAS DEL EVENTO . (INCLUYE LAVADO, TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE)	UNIDAD	20	5
17	TROFEO GRANDE: TROFEO GRANDE CON ALTURA DE 80 CM PARA DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, TIPO COPA, REPLICA DE LOS EVENTOS MUNDIALES ELABORADAS EN RESINA DE ALTA DUREZA, CON PLACA QUE INCLUYE TEXTO FOTOGRAFADO FULL COLOR ALUSIVOS A CADA EVENTO DEPORTIVO Y LOGOS INSTITUCIONALES	UNIDAD	4	1
18	TROFEO SUBCAMPEON: TROFEO GRANDE CON ALTURA DE 70 CM PARA DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, TIPO COPA, REPLICA DE LOS EVENTOS MUNDIALES ELABORADAS EN RESINA DE ALTA DUREZA, CON PLACA QUE INCLUYE TEXTO FOTOGRAFADO FULL COLOR ALUSIVOS A CADA EVENTO DEPORTIVO Y LOGOS INSTITUCIONALES.	UNIDAD	3	1
19	APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DEL FESTIVAL DE COLONIAS. PARA ELLO UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO Y ORDENADO EL INICIO DE LA EJECUCIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA DEL PLAN DE MEDIOS (CUBRIMIENTO DE ACTIVIDADES, PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES).	UNIDAD	1	N/A
20	DJ QUE ACOMPAÑARÁ, PRESENTARÁ Y ANIMARÁ EL EVENTO DURANTE LOS 5 DIAS)	UNIDAD	1	N/A

Nota: Los elementos serán entregados en las horas indicadas por el supervisor del contrato.

El contratista para ejecutar el objeto contractual deberá:

- Con la oportunidad señalada por la entidad, deberá garantizar la entrega de los elementos requeridos en el horario señalado.
- Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo requerido en la invitación pública, el contrato y la oferta.
- Garantizar que los elementos se encuentren en las mejores condiciones de calidad.
- El contratista será responsable por las afectaciones que llegare a causarse por su negligencia o falta de cuidado en la entrega de los elementos.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO a través del funcionario que ejercerá la supervisión de este.

Las demás que se desprendan de los documentos que hacen parte de esta etapa precontractual y las inherentes que garantizan la buena ejecución del contrato.

2.3 TIPO DE CONTRATO - Contrato de prestación de servicios logísticos

2.4 **PLAZO:** El término de ejecución del contrato será de DIEZ (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5 **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El objeto de lo contratado se prestará según la necesidad del servicio.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020	

2.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar el servicio.
2. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y forma establecidas dentro del mismo.
3. Expedir el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.
4. Garantizar la existencia de la partida suficiente para su pago.
5. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado a ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
6. Liquidar el contrato en la forma convenida o prevista por la ley.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir Acta de Inicio, Actas parciales, Acta de recibo Final, de terminación y de liquidación con el supervisor.
2. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto contractual en los términos y condiciones pactadas (precios, especificaciones y calidades previstas) y responder por su calidad sin perjuicio de la respectiva garantía.
3. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
4. Presentar los informes de ejecución contractual que corresponda.
5. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato.
6. Cumplir las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad social Integral.
7. Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el Supervisor.
8. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
9. Presentar informe final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento de este, documento indispensable para el pago, el cual deberá estar soportado con anexos.
10. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
11. Asumir todos los costos directos e indirectos que generen para la legalización y ejecución del presente contrato.
12. Informar oportunamente cualquier novedad presentada que afecte la óptima prestación del servicio, acatando y/o respondiendo las indicaciones o requerimientos que oficialmente realice el IMDERCUT.
13. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato, sin que medie autorización de la entidad

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- 1) Establecer un cronograma de actividades con el supervisor del contrato, con la finalidad que haya una correcta ejecución.
- 2) Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del proceso
- 3) Cumplir con la totalidad de las actividades programadas dentro del presupuesto oficial, dejando soporte para la verificación de las mismas.

 IMDERCUT Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020	

- 4) Hacer entrega como anexo al informe de ejecución: registro fotográfico impreso identificando cada ítem ejecutado (de los ítems según correspondan), certificaciones de entrega de elementos, planillas de asistencia y recibido a satisfacción por parte del Supervisor, y en general todos los documentos generados durante la ejecución del contrato.
- 5) Garantizar la calidad del servicio y de los bienes suministrados.
- 6) Coordinar con la supervisión la fecha, hora y lugar en la que se deberán disponer cada uno de los bienes y servicios requeridos en el presente contrato.
- 7) El contratista deberá asumir a su costo, los gastos de transporte de materiales requeridos para la asistencia a los eventos y manutención del personal a su cargo.
- 8) Los alimentos deberán ser entregados en el sitio del evento, frescos y calientes cuando así se requieran, de igual forma, deberán estar embalados de tal forma que puedan ser entregados en empaque individual, cubiertos, y con todos los protocolos de seguridad necesarios para su consumo.

2.3 2.7 FORMA DE PAGO: El INSTITUTO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en un (1) único pago, previa presentación del respectivo informe de actividades que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, certificación de cumplimiento del servicio por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión aprobando las actividades realizadas por el contratista, y presentación de la respectiva factura de venta acompañado de los comprobantes de pago de la seguridad social y aportes parafiscales. El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relacionados, la factura de venta en original y copia, la cual debe cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectúe el área de Tesorería del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del municipio de Puerto López, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

2.8 SUPERVISIÓN: Será ejecutada por el titular de subdirección del Instituto de Deporte, recreación, Cultura y turismo del Municipio de Puerto López, de lo cual se le comunicará al oferente favorecido, cuyas funciones y responsabilidades se sujetarán a lo estipulado en la Ley 80 de 1993

2.9. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, esta faculta a la entidad para que se le impongan multas sucesivas hasta el monto total de diez por ciento (10%) del valor del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos las partes pactan como clausula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

2.10 APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que se modifiquen, sustituyan o adicionen. Cuando exista personal, además deberá acreditar el pago de seguridad social de dicho personal.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020	

Teniendo en cuenta que la presente contratación no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el municipio de Puerto López (Meta), **la modalidad de selección corresponde a la Contratación de Mínima Cuantía contemplada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (modificado por el Art. 30 de la ley 2069 de 2020); en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021), que regula el Procedimiento para contratación de mínima cuantía.**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado de la presente contratación es igual a CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$48.000.000) moneda corriente, **conforme** los valores unitarios establecidos en el presupuesto oficial anexo al presente estudio previo.

Para establecer el presupuesto oficial para presente proceso contractual EL IMDERCUT realizó un estudio de mercado, en el que se tomó como referencia los valores cotizados por **tres (03)** diferentes proveedores de la región, cuyo objeto social y/o actividad económica le permite comercializar los ítems requeridos con el fin de que el presupuesto oficial de la presente contratación se fundamente en precios de mercado.

Así, Una vez verificadas las cotizaciones, estos valores se tomaron para realizar el promedio y fijar los precios por ración como se muestra en el presupuesto oficial (documento anexo al presente estudio)

4.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Sujeción de los pagos a las apropiaciones presupuestales: se cuenta con el Certificado de Disponibilidad N.º **00343** de fecha 14 de Octubre de 2026 por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$48.000.000)** para respaldar el proceso de selección por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$48.000.000)**

Que al **SECTOR CULTURA** se imputaran las siguientes afectaciones presupuestales

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.33.3301.1603-7	BPIN 2024505730066 FORTALECIMIENTO DE LOS FESTIVALES, EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS, DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	\$48.000.000)
VALOR TOTAL		\$48.000.000)

Valor que se tendrá como referencia para la contratación y que incluye todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

4.2. ESTUDIO DEL SECTOR

ANÁLISIS DE MERCADO

Los servicios de logística y organización de eventos son ofrecidos por diversidad de empresas en el mercado ya que son requeridos y utilizados por personas o empresas que buscan celebrar o desarrollar un acontecimiento eliminando o reduciendo la improvisación, para que las actividades previstas se desarrollen con armonía y

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9		
	ESTUDIO PREVIO		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020
			Documento Controlado

fluidez. Este tipo de servicios puede incluir procesos de diseño, planificación y producción de fiestas, celebraciones, reuniones, agasajos y todo aquel acontecimiento que implique la presencia de un público invitado.

La organización de eventos puede incluir diversas tareas como son: realizar un presupuesto, armar un cronograma, reservar y/o adecuar instalaciones, tramitar permisos, así como contratar o suministrar personal, productos alimenticios, material didáctico, souvenirs, etc. Tareas que deben realizarse conforme a las finalidades del evento y las preferencias del cliente.

Las empresas que se dedican a las actividades de logística y organización de eventos, se considera que hacen parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente del sector terciario o sector comercial en donde se hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.



El Sector comercio constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera; depende mucho del consumo interno, es decir de la recuperación o mejoramiento y capacidad de consumo de las familias, que a la vez depende de la calidad y cantidad de nuevos empleos que se pueden generar en los diferentes sectores de la economía.

En Colombia se encuentran diversidad de empresas dedicadas a la prestación de servicios para la logística y organización de eventos, es así como en el mercado se ofrecen estos servicios con variedad de características, dependiendo de las necesidades de los clientes.

OPCIONES QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD

El presente objeto contractual puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas, como también por asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

- PERSONAS NATURALES
- PERSONAS JURÍDICAS
- CONSORCIOS
- UNIONES TEMPORALES
- PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020	

jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Para satisfacer la necesidad del presente proceso se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional y/o local, de proveedores categorizados en pequeños, medianos y grandes comerciantes.

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?



El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el presente proceso, el comercializador es el que dispone de los recursos (maquinaria, equipo, insumos, recurso humano) necesarios para suministrar los productos que requiere la Entidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS DE MERCADO

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción de país, y con ello la movilidad del ciclo económico.

PIB II TRIMESTRE 2026

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9		
	ESTUDIO PREVIO		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020
			Documento Controlado

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ² - II / 2025 ² - II	2026 ² / 2025 ²	2026 ² - II / 2025 ² - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	4,8	3,7	2,6
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁵	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁶	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁷	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020	

productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB.T

Valor agregado por actividad económica: Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

 IMDERCUT Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura & Turismo	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020	

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	3,10	6,24

FUENTE: DANE - P4

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR, INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO.

ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020	

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	Contribución Puntos Porcentuales
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,08	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

 IMDERCUT Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura & Turismo	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020	

SERVICIOS EN GENERAL				
Concepto	Tarifa	Base	Tope	Observación
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	\$ 49.025.341	Acuerdo 027 de 2025
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Tasa Deporte	2,50%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Retención Renta (Declarantes)	4%	Valor del contrato sin IVA	\$ 105.000	DUR 1625 Art. 1.2.4.4.14.
Retención Renta (no Declarantes)	6%			
Retención ICA	1%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Retención IVA	15%	Sobre IVA	\$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Aspecto Económico:

Para las actividades objeto del presente proceso de selección están integrados todos costos y gastos, directos e indirectos, a que haya lugar con motivo de la entrega de los bienes y la prestación de servicios. Entre los que destacan: la compra de los materiales, insumos o productos a suministrar, costos de terminación, empaquetado, rotulado o embalaje de los productos a suministrar, costos de almacenamiento, conservación, transporte y entrega de bienes y servicios a suministrar, entre otros. Así como los impuestos, tasa y gravámenes del orden municipal, departamental y nacional.

El soporte económico del proceso se basa en el valor estimado en la etapa de planeación que surge de las variables utilizadas para calcularlo, que fueron: características técnicas, lugar de entrega, plazo de entrega, forma de pago, retenciones y/o deducciones, garantías, entre otras, las cuales fueron definidas claramente desde la solicitud de cotización y posteriormente aceptadas por los proveedores cotizantes.

Los Impuestos y retenciones que surjan del contrato que se derive del presente proceso de selección, correrán por cuenta del proveedor o contratista. El Municipio de Puerto López cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley y hará las retenciones del caso dependiendo de la calidad del contratista como contribuyente.

La estampilla UNILLANOS, se aplica, para todo tipo de contrato, que la cuantía supere la mínima.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020	

SERVICIOS EN GENERAL				
Concepto	Tarifa	Base	Tope	Observación
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	\$ 49.025,341	Acuerdo 027 de 2025
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Tasa Deporte	2,50%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Retención Renta (Declarantes)	4%	Valor del contrato sin IVA	\$ 105.000	DUR 1625 Art. 1.2.4.4.14.
Retención Renta (no Declarantes)	6%			
Retención ICA	1%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Retención IVA	15%	Sobre IVA	\$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1

Seguridad Social. El contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, y en pensiones. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

Aspecto Legal:

Normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto para el proceso no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la Entidad, la modalidad de contratación mediante la cual se seleccionará al contratista será MINIMA CUANTÍA.

En materia tributaria, el presente proceso de selección es objeto de obligaciones conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario. Respecto al impuesto de valor agregado IVA, los productos a suministrarse estarán gravados o no por este impuesto conforme el artículo 420 del Estatuto Tributario.

Adicional a lo anterior, la legislación colombiana protege a los consumidores, por lo que en todo caso se aplicara lo establecido en la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9		
	ESTUDIO PREVIO		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020
			Documento Controlado

Aspecto Financiero:

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía, no se exigirá la acreditación de condiciones financieras a los proponentes, además por la forma de pago establecida y la forma de entrega de los elementos a contratar.

4.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

A continuación, se relacionan contratos similares con el presente proceso y publicados en la página del SECOP.

Adquisiciones previas del Municipio:

NUMERO DE PROCESO		ENTIDAD	CUANTÍA	OBJETO
N°075 DE FECHA DICIEMBRE 15 DE 2023		INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DE PUERTO LÓPEZ (META)	\$32.200.000	PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DEL XIII FESTIVAL CULTURAL Y TURISTICO DEL ARROZ, CARIBE, REINADO DEL ARROZ LA PALMA Y LA GANADERIA EN EL CENTRO POBLADO PACHAQUIARO
MC-006-2024		INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DE PUERTO LÓPEZ (META)	\$35.500.000	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA DE DELEGACIONES DEPORTIVAS DEL IMDERCUT A EVENTOS DE CARACTER NACIONAL
2	MC-029-2023	MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META)	\$ 14.866.667	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE INTEGRACIÓN PARA LAS VICTIMAS CELEBRACION DIA NACIONAL DE LAS VICTIMA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META
3	SAMC-025-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META)	\$266.550.400,00	DESARROLLAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE ESCENARIOS DE GESTIÓN Y EVENTOS QUE APOORTE
4	MÍNIMA CUANTÍA No. MC-034-2021	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DE PUERTO LÓPEZ (META)	\$12.936.000,00	GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES MUNICIPALES

 IMDERCUT Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura & Turismo	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020	

5	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 048 DE JULIO 13 DE 2022	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DE PUERTO LÓPEZ (META)	24.441.500.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2022 FASE MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META
---	--	--	---------------	--

Adquisiciones previas de otras Entidades del Departamento y Departamentos aledaños:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
CO1.NTC.7 205712 (2024-12-13)	Régimen especial	Apoyo a la realización del evento "Maratón de Escuelas de Fútbol" 2024 para fortalecer procesos deportivos	Instituto de Deporte y Recreación del Meta	\$119.993.650
NDER-MC-006-2023	Mínima Cuantía	PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA ORGANIZACION Y ATENCION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DEL JUZGAMIENTO Y LA LOGISTICA PARA LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS ESCOLARES Y SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER	INSTITUTO PARA LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE DUITAMA	\$26.588.000
MC-ITM-032-2021	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META EN LA TRAVESÍA NÁUTICA RUTA AMANECER LLANERO (PUERTO LOPEZ, CABUYARO Y PUERTO GAITAN) PARA EL REGISTRO DE MATERIAL AUDIOVISUAL PROMOCIONAL DEL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO	INSTITUTO DE TURISMO DEL META	\$25.300.000
IDERMETA - SMC - 001 - 2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LOS IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA 2021 CON EL FIN DE FOMENTAR LA PRACTICA DEPORTIVA Y MEJORAR LOS PROCESOS COMPETITIVOS HACIA EL ALTO RENDIMIENTO	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	\$115.000.030
MC-ITM-036-2021	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META EN EL EVENTO EXPOCOTELCO, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	INSTITUTO DE TURISMO DEL META	\$24.977.778

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9		
	ESTUDIO PREVIO		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020
			Documento Controlado

4.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A partir del estudio de mercado, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan diferentes cotizaciones a empresas que comercializan los bienes o servicios requeridos y están legalmente constituidas, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Los productos para adquirir son ofrecidos en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que empresas del Casanare y de otras regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

¿QUIÉN VENDE?

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas a la realización de la cadena de fabricación, distribución o comercialización de los bienes y/o servicios objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe indicar que los servicios a adquirir tienen distintos procederes en su fabricación o comercialización, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador.

Adicionalmente, verificando los proveedores a nivel regional, así como los que han participado en procesos contractuales con la Entidad o con otros entes públicos y privados a nivel nacional y/o regional, se concluye que los productos requeridos los podrían ofrecer diversidad de personas naturales y jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contemplan las actividades objeto del presente proceso, además se pudo identificar la existencia de empresas que poseen un músculo financiero importante que les permite participar en procesos de cuantías considerables, por otra parte, al verificar los archivos históricos de la Entidad durante los últimos años se evidencia que varias han participado en los procesos de contratación con objetos similares.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 (modificada por el Art. 30 de la ley 2069 de 2000), reglamentado a su vez por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes y concordantes, el municipio de Puerto López seleccionarán al contratista titular de la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y la nota expresa que los mismos se mantendrán hasta finalizar el contrato y que presupuesto total corresponde al presupuesto oficial del presente estudio previo. Para el cálculo del valor de la propuesta al proponente deberá tener en cuenta el número del ítem, la descripción y la unidad, así como que este valor incluye todos los costos y gastos directos e indirectos que la ejecución del futuro contrato le acarree.

Para fines de la evaluación se consideran las cantidades indicadas en el presupuesto oficial. El número del ítem, la descripción y las unidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al presentar la

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020	

propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente.

En todo caso, el valor total de la propuesta, y el de sus ítems, no podrá exceder el 100% del presupuesto oficial total, so pena de rechazo de esta. El Municipio corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto de la invitación pública. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual.

5.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:

A. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

- Carta de presentación de la propuesta y formato "Compromiso Anticorrupción" debidamente firmados, con la manifestación expresa de que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio (persona jurídica) o Registro Mercantil (persona natural) o de los integrantes del consorcio o unión temporal. Con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de cierre del proceso de selección. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. En caso de ser persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso de selección se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
- El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección y deberá tener incluidos los códigos.
- La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos.
- En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio o la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Acta de autorización de la Junta o Asamblea de socios (cuando aplique)
- Acta de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique)
- Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios.
- Libreta militar (cuando aplique)

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9		
	ESTUDIO PREVIO		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020
			Documento Controlado

- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal
- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social Pagos a los Sistemas de salud, Pensiones, Riesgos profesionales, Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA (según corresponda).
- Certificado de Antecedentes y requerimientos judiciales (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal
- Certificación sobre aportes al sistema seguridad social y para fiscales correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta firmada por el revisor fiscal si estuviere obligado a tener o por el representante legal (para persona jurídica).

Para consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores documentos.

B. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA PARA NO MIPYME

El proponente deberá acreditar experiencia **con MÁXIMO UN (01) contrato** celebrado con Entidades. Públicas o Privadas, que se encuentre terminado y liquidado cuyo objeto corresponda a **APOYO LOGISTICO EN EVENTOS CULTURALES**, cuyo valor en SMMLV sea equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial.

El proponente persona natural o jurídica debe acreditar estar matriculadas o constituidas según corresponda, con mínimo UN (1) AÑO de antelación a la fecha de la presente invitación pública.

1.1.1. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA CONFORME LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1860 DE 2021.

El proponente deberá acreditar su experiencia **con MÁXIMO dos (2) contratos**, celebrado con entidad pública y/o privada, que se encuentre terminado y liquidado; en donde se evidencie que el objeto o alcance este orientado al "APOYO LOGISTICO EN EVENTOS CULTURALES."; cuya cuantía sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

El proponente persona natural o jurídica debe acreditar estar matriculadas o constituidas según corresponda, con mínimo UN (1) AÑO de antelación a la fecha de la presente invitación pública.

1.1.2. ACREDITACIÓN DEL REQUISITOS DE EXPERIENCIA

La experiencia se acreditará con: Copia del contrato, acta de terminación y acta de liquidación.

En caso de acreditar la experiencia con certificación adicional, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9		
	ESTUDIO PREVIO		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020

- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Valor del contrato.
- Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación.

En caso de acreditar contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación.

Para las propuestas que se presenten en cualquier forma de proponente plural cualquiera de los integrantes puede aportar la experiencia independientemente del porcentaje de participación.

NOTA: En caso de que el contrato aportado sea de aquellos que la experiencia se encuentre en un ítem, el mismo deberá ser por el valor de la experiencia requerida, es decir, una vez el presupuesto oficial.

Se verificará el contrato máximo solicitado por proponente y por tanto no se debe relacionar en el formulario para tal finalidad, más de los requeridos. En caso de relacionarse más contrato (s) de los requeridos, el INSTITUTO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, sólo el primero, en el orden en que aparezcan relacionados. Dicha documentación se solicita de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Los errores y omisiones en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto. Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si cumple con el número de contratos exigidos.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA CON ENTIDADES PRIVADAS - La experiencia adquirida entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional
- B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

OTROS REQUISITOS ADICIONALES

DISPONIBILIDAD DE UN ESTABLECIMIENTO O SEDE

Teniendo en cuenta la oportunidad en la entrega de los alimentos preparados, el proponente deberá acreditar con su propuesta, que cuenta con agencia y/o sucursal (tipo restaurante) en el sector urbano del municipio, o

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020	

acreditar que cuenta con un convenio comercial con un establecimiento de comercio vigente, debidamente registrado en Cámara de Comercio, que contenga la actividad económica relacionada.

RECURSO HUMANO

El oferente deberá generar un capítulo que se llamará **PERSONAL**, donde anexe las hojas de vida del personal exigido, de conformidad con lo que se indica a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDADES	DOCUMENTOS	DISPONIBILIDAD
ORGANIZADOR DE EVENTOS	1	- copia de la hoja de vida con todos los soportes - experiencia específica en organizadora de eventos acreditada igual a dos (02) años. - copia de la cédula de ciudadanía - acta de grado y diploma de título en tecnólogo en organización de eventos	Tiempo Completo

NOTA: EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR A LA PROPUESTA UN CONVENIO COMERCIAL CON UNA EMPRESA DE TRANSPORTE QUE CONTENGA LA RESOLUCION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL A PARTICIPAR EN CADA EVENTO, EN CASO DE QUE NO SE ALLEGUE EL SIGUIENTE REQUERIMIENTO LA PROPUESTA SERA RECHAZADA.

C) DOCUMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS

PROPUESTA ECONOMICA: REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA. El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y valor total. Para el cálculo del valor de la propuesta al proponente deberá tener en cuenta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad.

Para fines de la evaluación se consideran las cantidades indicadas en el presupuesto oficial. El número del ítem, la descripción, las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se consideran válidas.

En todo caso, el valor total de la propuesta no podrá exceder el 100% del Presupuesto Oficial total, so pena de rechazo de esta. El INSTITUTO corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto de la Invitación Pública. Los precios unitarios deberán

 IMDERCUT Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura & Turismo	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020	

indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando ocurre un accidente dentro de la ejecución del contrato	Retraso e incumplimiento de los plazos legales para la ejecución del contrato y responsabilidad civil extracontractual.	Probable	Menor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando la persona seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad de la propuesta.	Posible	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de Contratación SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los documentos contractuales	Posible	Insignificante	Bajo	Baja

 IMDERCUT Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura & Turismo	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO: GCO-FOR-038	VERSIÓN: 2	FECHA: 19-06-2020	Documento Controlado

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	probable	Mayor	Alto	Alta
5	General	Externo	Ejecución	Operacional n	Ausencia de oferentes que ofrezcan los bienes y servicios requeridos.	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades	Probable	Mayor	Alto	Alta
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presente una nueva situación que active la alerta sanitaria por covid-19 que obligue a establecer de nuevas obligaciones para las partes	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	probable	Mayor	Alto	Alta
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten situaciones de intoxicación por inocuidad de los alimentos	Afectación de la ejecución del contrato y estar frente a una responsabilidad extra contractual por parte de la administración	Probable	Mayor	Alto	Alta

FORMA DE MITIGARLO

No.	A	Controles Implementar	a	Impacto después del tratamiento	Monitoreo y Revisión
-----	---	-----------------------	---	---------------------------------	----------------------

 IMDERCUT Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura & Turismo	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020	

			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta el equilibrio	Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Requerimiento de pólizas de responsabilidad civil extracontractual que permita responder frente a la ocurrencia del riesgo	Probable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Persona encargada de la elaboración del estudio previo, con el apoyo del asesor jurídico.	Asesoría a las dependencias, y revisión y ajuste del estudio previo.	Cada vez que se presente la solicitud de contratación
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
3	MUNICIPIO y CONTRATISTA	Seguimiento a los plazos establecidos en la Ley o los reglamentos, activación de los protocolos de disponibilidad y/o indicaciones dadas por Colombia Compra.	Improbable	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de subir la información a la página, y el supervisor.	Verificando que una vez se elaboren los documentos contractuales estos se publiquen por parte del responsable.	Cada vez que se elabore un documento que deba ser publicado
4	CONTRATISTA	Realizar en forma continua requerimientos a fin de que se dé cumplimiento de las obligaciones.	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Contratante, y Supervisor del contrato.	Verificación de actividades que hacen parte del contrato	Cada vez que se presente algún retraso en las actividades.
5	MUNICIPIO	Notificar a los entes superiores sobre la no ejecución de los recursos. Verificar estudio de mercado. Replantear necesidad.	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo		Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9		
	ESTUDIO PREVIO		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020

Documento
Controlado

6	CONTRATISTA	Parálisis o prórroga en la ejecución del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Medio	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
7	CONTRATISTA	Requerimiento de pólizas de responsabilidad civil extracontractual que permita responder frente a la ocurrencia del riesgo	Probable	Menor	Bajo	Riesgo Medio	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de la expedición de pólizas que mitiguen el riesgo	Cada vez que se elabore un contrato

7. ANÁLISIS PARA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, el contratista seleccionado deberá constituir una póliza de seguro o caución bancaria a favor del Municipio de Puerto López, expedida por una compañía aseguradora o entidad bancaria legalmente constituida para funcionar en el territorio nacional, con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

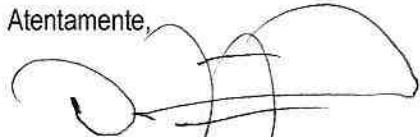
CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

 IMDERCUT Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO: GCO-FOR-038	VERSIÓN: 2	FECHA: 19-06-2020	Documento Controlado

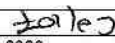
8. ACUERDO COMERCIAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015 me permito manifestar que la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Atentamente,



DIEGO ANDRÉS FONSECA TAFUR
Director IMDERCUT

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ
Claudia Tello 	Pedro Junnyr Molano Bernal 	Diego Andrés Fonseca Tafur 
Cargo: Cps: 122-2026	Cargo: Subdirector	Cargo: Director
Fecha: Octubre 14 de 2026	Fecha: Octubre 14 de 2026	Fecha: Octubre 14 de 2026